

Memorial- solicitud de trámite a liquidación- radicado 2020-00600

Luis Fernando <abogados5020@gmail.com>

Mié 9/06/2021 16:22

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (113 KB)

02 Bello 2020-00600.pdf;

Medellín, junio 09 de 2021

Señor(a)

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo
RAD: 2020-00600
Asunto: Solicitud de trámite
DTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DDO: SORIANA PATRICIA RODRIGUEZ RENDON Y OTRO

LUIS FERNANDO MERINO CORREA, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como endosatario al cobro de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, respetuosamente me permito aportar memorial, correspondiente al radicado del asunto.

--

Enviado por: _____

OFICINA DE ABOGADOS

Luis Fernando Merino

Teléfonos: 495 7854 - 580 97 78

Celular: 350 519 7187

Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus.



LUIS FERNANDO MERINO CORREA.
ABOGADO TITULADO
U de M

Medellín, junio 09 de 2021

Señor(a)

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo
RAD: 2020-00600
Asunto: Solicitud de trámite
DTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY con NIT # 890907489 - 0.
DDO: SORIANA PATRICIA RODRIGUEZ RENDON Y CARLOS ARTURO VANEGAS HENAO

LUIS FERNANDO MERINO CORREA, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como endosatario al cobro de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, respetuosamente me permito solicitar, se dé trámite a la liquidación de crédito aportada al despacho, teniendo en cuenta que, a la fecha, el término de traslado de esta se encuentra vencido.

Del señor(a) juez,

Atentamente,

LUIS FERNANDO MERINO CORREA
C.C. # 71.665.013 de Medellín.
T.P. # 71.767 del H.C.S.J.